

Sancionador en materia laboral y de prevención de riesgos laborales.

Tramitación del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden laboral y de prevención de riesgos laborales.

Datos generales

Consejería

Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio

Órgano directivo

Direc. General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo

Clasificación

Sancionador

Materia(s)

Empleo y Seguridad social

Empresas

Tipo de destinatario

Ciudadano

Empresa

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

El procedimiento comienza con Acta de infracción remitido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tienen que constar los siguientes requisitos: Los datos identificativos de la empresa o persona objeto del acta de infracción. La constancia de los hechos que motivaron el Acta. La infracción que se impute, con expresión del proceso vulnerado. La calificación de la infracción, en su caso la graduación de la sanción, la propuesta de sanción y su cuantificación. En los supuestos que existe posible responsable solidario, se hará constar tal circunstancia con la fundamentación jurídica de dicha responsabilidad.

Plazos y presentación

Vías de presentación

Telemática

Telemática

En el Registro Electrónico General

<https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=553>

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Documentación

No se incluyen impresos

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Servicio de Relaciones Laborales

Norma atributiva

Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos.

Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales

Órgano que resuelve

Director/a General de Trabajo.

Plazo de resolución

6 Meses

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de oficio

Caducidad

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

Tipo

Recurso de Alzada

Órgano

Consejero/a de Empleo y Políticas Sociales o el Consejo de Gobierno, en función de la cuantía de la sanción.

Plazo

1 mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución

Normativa

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, en el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social

null

Real Decreto 928/98, de 14 de mayo. Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social

null

Decreto 149/2005, de 1 de diciembre, por el que se distribuyen las competencias sancionadoras en materia de infracciones de orden social

null